



UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO

Orden a pago que se indica

SANTIAGO, 001212 . 11.04.18.

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 10º de la Ley Nº18.834 de 1989, y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 46º del DFL Nº149 de 1981 y el Decreto Universitario Nº668 de 1988, la Resolución Nº1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Universitario Nº 1171 del 1996, Art. 44 y 48.

RESUELVO:

1. ORDÉNASE el pago de \$656.000- (Seiscientos cincuenta y seis mil pesos) por concepto de alimentación y alojamiento al académico externo Sr. GONZALO DANIEL SCALESE BARRETO, Pasaporte [redacted], nacionalidad Uruguay, de la Universidad de la República, Uruguay, quien realizará actividades de investigación en el área de Química inorgánica en técnicas de EPR y medidas magnéticas, en el Departamento de Química de los Materiales, de la Facultad de Química y Biología, en la Universidad de Santiago de Chile, en el marco del Programa de Movilidad Escala Docente de AUGM. Dicha actividad se desarrollará entre el 09 y 22 de Julio de 2018.

2. El gasto de \$656.000- (Seiscientos cincuenta y seis mil pesos) será imputado al Centro de Costo 078, Ítem G267.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

KARINA ARIAS YURISCH, VICERRECTORA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Señala Usted,

GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

KAY/CJR/BOT/

Distribución:

IP: 80198

- 1 VIME
- 1 Contraloría Universitaria
- 1 Dirección de Relaciones Interuniversitarias e Internacionales
- 1 Dirección de Finanzas
- 1 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central

168310